En el Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día primero de Julio del año dos mil catorce, en el domicilio establecido por el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", se encuentran presentes el Arquitecto JUAN MORALES HERNÁNDEZ, Asesor Técnico del "COMITÉ"; así como se encuentran miembros del citado "COMITÉ", un representante de la Contraloría Municipal y los licitantes en éste procedimiento, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de la presente acta; reunidos con la finalidad de que se dé a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN/CMOPZ/FED/002/2014**, respecto a la obra denominada **REHABILITACIÓN DE CANCHA NÚMERO 3 EN LA COMUNIDAD DE TLATEMPA DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA**. ----------

El presente evento es presidido por el Asesor Técnico del "COMITÉ" Arquitecto JUAN MORALES HERNÁNDEZ, quien por instrucción expresa del Licenciado Marcos Flores Morales, Presidente del "COMITÉ", presidirá este evento. ----------

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las disposiciones legales aplicables del Reglamento de la citada Ley; la Convocatoria Pública Nacional número 001/2014 y en términos de las facultades conferidas al "COMITÉ", en la misma fecha en que se actúa se determinó y se emite la siguiente resolución: ----------

1.- Que, en cumplimiento a las disposiciones previstas en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN/CMOPZ/FED/002/2014**; con fecha 28 de Junio del año en curso, se llevo a cabo el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones. Presentando sus propuestas la C. ANABEL CAMPOS SANTOS E ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA. ----------

2.- En el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se recibieron las propuestas de los licitantes y se verificó la existencia de los documentos solicitados, sin entrar a la evaluación de su contenido, resultando de dicha revisión, resultando lo siguiente: ----------

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA	RESULTADO DE LA REVISIÓN
C. ANABEL CAMPOS SANTOS	LA PROPUESTA SE ACEPTA EN FORMA PARA SU EVALUACIÓN INTEGRAL, EXHAUSTIVA Y REVISIÓN DETALLADA.
ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA	LA PROPUESTA SE ACEPTA EN FORMA PARA SU EVALUACIÓN INTEGRAL, EXHAUSTIVA Y REVISIÓN DETALLADA. SIN EMBARGO EL LICITANTE OMITE PRESENTAR EL DOCUMENTO L-2 SOLICITADO EN LA DISPOSICIÓN, EN EL DOCUMENTO L-5 SOLO PRESENTA CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, EN EL DOCUMENTO L-7 SOLO PRESENTA LA RELACIÓN DE MAQUINARIA, MAS SIN EMBARGO OMITE PRESENTAR FACTURAS Y CROQUIS, EN EL DOCUMENTO T-14 SOLO PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO MAS SIN EMBARGO OMITE PRESENTAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO, EN EL DOCUMENTO T-16 SOLO PRESENTA EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA, MAS SIN EMBARGO NO PRESENTA EL RENDIMIENTO DE MAQUINARIA, EN EL DOCUMENTO E-19 SOLO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, MÁS SIN EMBARGO OMITE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA, EN EL DOCUMENTO E-22 SOLO PRESENTA ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, MÁS SIN EMBARGO OMITE PRESENTAR EL FACTOR DE RIESGO EXPEDIDO POR EL IMSS., EN EL DOCUMENTO E-22BIS. NO PRESENTA EL TABULADOR DE SALARIO REAL, EN EL DOCUMENTO E-29A NO PRESENTA LA LISTA DE MERCADO,

	BANCO DE MATERIALES, CROQUIS DE UBICACIÓN NI COTIZACIONES., EN EL DOCUMENTO E-36 SOLO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DE ANTICIPOS, OMITIENDO EL PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO.

Los montos propuestos por los licitantes, fueron (ORDENANDOS EN FORMA ASCENDENTE): ----------

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.
ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA	$3,855,295.49 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.).
C. ANABEL CAMPOS SANTOS	$4,124,387.19 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)

3.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de las proposiciones y en cumplimiento al artículo 38 y a la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se cita al Licitante cuya propuesta es desechada, por los motivos o causas previstas en la Ley en la materia y los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación Pública Nacional número LPN/CMOPZ/FED/002/2014. La Propuesta del ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA se DESECHA debido a que incumple con la Disposición XXII, punto número 3 numeral 3.2 de la Convocatoria, QUE ESTABLECIO: "...los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica, por lo tanto la COMITÉ desechara cualquier propuesta no remunerativa.

Lo anterior en razón de que los presupuestos de las obras que ejecuta este Ayuntamiento, han sido debidamente autorizados por las dependencias normativas, siendo elaborados y estructurados acorde a los precios y condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, garantizando con esto la calidad y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de un compromiso contractual, sin embargo se llegó a la conclusión que las propuestas de los licitantes pueden variar en descenso al presupuesto autorizado hasta un ocho por ciento, de rebasar este porcentaje los precios se considerarán como no remunerativos, provocando no solo el sacrificio de la utilidad del licitante, sino un riesgo en la calidad de la obra y el incumplimiento del contratista en las obligaciones contractuales.".

POR LO ANTES FUNDADO SE DESECHA LA PROPUESTA ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA, EN TERMINOS DE LA DISPOSICIÓN XXIII INCISO O) DE LA CONVOCATORIA.

4.- En términos del artículo 38 y la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Propuesta de la C. ANABEL CAMPOS SANTOS, fue verificada, evaluada y cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional LPN/CMOPZ/FED/002/2014, por lo tanto es considerada como Solvente legal, técnica y económicamente. ----------

5.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN XXII DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN/CMOPZ/FED/002/2014**, EL "COMITÉ", UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES LA **REHABILITACIÓN DE CANCHA NÚMERO 3 EN LA COMUNIDAD DE TLATEMPA DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA,** ENTRE LOS LICITANTES, CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA

CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL "COMITÉ", Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CONSECUENCIA EL "COMITÉ" FALLA A FAVOR DE C. ANABEL CAMPOS SANTOS, CUYA OFERTA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$4,124,387.19 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ----------

6.- El licitante ganador deberá presentarse, **el día 3 de Julio de 2014,** en las oficinas del "COMITÉ" para firmar el Contrato respectivo. ----------

7.- El licitante ganador, para efectos de dar cumplimiento al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato, el ACUSE DE RECEPCIÓN expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que solicite se opinión sobre sus obligaciones fiscales.----------

8.- El licitante ganador deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como de igual forma presentará fianza de anticipo, equivalente al monto total del mismo.----------

9.- El H. Ayuntamiento de Zacatlán, a través de la Tesorería Municipal, hará entrega del anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de formalizar el contrato respectivo. ----------

10.- La Dependencia ejecutora ha reprogramado el inicio de los trabajos para el día **7 de julio de 2014**, en el entendido que cuenta con un plazo de **110 días naturales** para concluir la obra que se le adjudica. ----------

11.- En términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la presente acta se difundirá a través de CompraNet a partir del día de hoy. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.----------

Previa Lectura de la presente, firman al margen y calce de conformidad los que intervienen en ella. ----------

"POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LIC. MARCOS FLORES MORALES
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUE.
2014-2018

LIC. ROBERTO AGUILAR VARGAS
SECRETARIO

C. OSCAR TREJO MÁRQUEZ
COMISARIO Y POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

MGP. JUAN MORALES HERNÁNDEZ
ASESOR

ARQ. OSCAR GALINDO BARRIOS
VOCAL

LICITANTES

C. ANABEL CAMPOS SANTOS

ING. RODULFO ALBERTO FERRERA MAZA